

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

60

TORREJÓN DE ARDOZ

RÉGIMEN ECONÓMICO

Extracto de la resolución de fecha 28 de enero de 2019 aprobada por acuerdo de Junta de Gobierno Local (Punto número 21) por la que se convoca subvenciones destinadas a los Consejos Escolares de los centros escolares sostenidos con fondos públicos de Torrejon de Ardoz 2019.

BDNS (Identif.): 438046

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>): BDNS.

Primer. *Beneficiarios*.—Serán beneficiarios de esta convocatoria los centros escolares de Torrejón de Ardoz sostenidos por fondos públicos.

Segundo. *Objeto*.—Constituye el objeto de estas bases, la concesión de subvenciones a los proyectos que lleven a cabo los concejos escolares de los centros educativos como apoyo a las actividades extraescolares de la comunidad escolar.

Tercero. *Bases reguladoras*.—La ordenanza reguladora de las bases generales para la concesión de subvenciones en el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz y que se pueden consultar en la web del Ayuntamiento (http://www.ayto-torrejon.es/intranet/MiPaginaDescargas/744_ORDENANZA%20SUBVENCIONES%202016.pdf) y BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID (https://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOBCM/2016/12/27/BOCM-20161227-48.PDF).

Cuarto. *Cantidad*.—20.880 euros; con cargo a la partida presupuestaria 030.32000.48000 denominada “Subvenciones Educación” del vigente presupuesto para el año 2019.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes*.—El plazo de presentación de solicitudes y documentación, se realizará en los registros de entrada de documentos del Ayuntamiento, desde el día 1 al 28 de febrero de 2019.

Sexto. *Otros datos*.—El proceso de concesión será en régimen de Concurrencia Competitiva.

El plazo de ejecución de los proyectos subvencionados será hasta el 31 de diciembre de 2019.

El plazo para la justificación de la subvención será hasta el 31 de enero de 2020.

Torrejon de Ardoz, a 28 de enero de 2019.—El alcalde-presidente, Ignacio Vázquez Casavilla.

(03/4.718/19)

